



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 114 /2017-MPL.

Lambayeque, 26 de setiembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento con registro N° 10256/2017 de fecha 31 de julio de 2017, la Comisión de Recepción de las Reliquias de Santa Rosa de Lima, integrada por el Hno. Javier J. Morante Sono, Presidente de la Fraternidad Laical de Santo Domingo; la Hna. Nidia Luna Correa O.P, Superiora de la Comunidad de Misioneras Dominicanas del Rosario; y, el Prof. (a). Maricruz Oliva Tong, Representante del Colegio "Ntra. Sra. Del Carmen", solicitaron se reconozca y condecórese a las Reliquias de la Santa Peruana, a propósito de la visita a esta ciudad evocadora de las reliquias de nuestra amada Santa Peruana, con motivo de celebrarse los 400 años de su fallecimiento. Precisamente, el Jefe del Área de Relaciones Pública e Imagen Institucional; a través, del proveído N° 008/2017-ORRPP-MPL de fecha 25 de septiembre de 2017, corre traslado de dicho pedido a fin de que sea incorporado en Sesión de Concejo; toda vez que, el 02 de octubre del presente, arribará a nuestra ciudad las Reliquias de la Santa Patrona.

Que, el Arzobispado de Lima y la Comunidad Dominicana presentaron este año de manera oficial las actividades que se vienen realizando por el inicio del año jubilar por los 400 años de la partida al Cielo de Nuestra Primera Santa Peruana, Rosa de Lima; actividades que comprenden el arribo de las Reliquias de la santa a esta Ciudad Evocadora; bajo el lema: "400 años intercediendo por ti", en virtud a los miles de pedidos que ha recibido la Santa a lo largo de todos estos años y que por intercesión ante Dios han sido concedidos.

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer y exaltar toda una vida dedicada al servicio de los más pobres y los enfermos, que la distinguió hace más de 400 años de su partida.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 8), 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de Setiembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llantop, Carlos Augusto Díaz Junco, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas; y, con el voto en contra del regidor Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 OCT 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N° . 02

A. C. N°. 114 /2017-MPL

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y CONDECORAR, mediante acto Resolutivo a las Reliquias de Santa Rosa de Lima, patrona de Lima, del Perú del Nuevo Mundo y las Filipinas; a propósito de su visita a la ciudad de Lambayeque de nuestra amada Santa peruana, con motivo de celebrarse los 400 años de su fallecimiento; bajo el lema de "400 años intercediendo por ti".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás áreas competentes, programen la fecha de realización del acto solemne para la entrega de la resolución y medalla correspondiente en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.

RECIBIDO 09 OCT 2017